



ACTA #51

Lugar: CRA 43 A # 1ª SUR -69 ED TEMPO.
Fecha: abril 20 de 2018
Hora: 7:45 a.m.

Se propone para el desarrollo de la reunión el siguiente orden del día.

- 1- Verificación del Quórum.
- 2- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3- Presentación y Aprobación de Estados Financieros.
- 4- Reinversión de Excedentes del ejercicio económico de 2017
- 5- Autorización Contratación año 2018
- 6- Autorización para tramitar ante DIAN permanencia en el Régimen Especial de Tributación
- 7- Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNION.

1- Verificación del Quórum

Se coordinó telefónicamente y se realizó la citación a través de correo electrónico informando la fecha del encuentro y la asistencia fue la siguiente:

ASISTENTES:

Luis Alfonso Becerra Rentería	11.811.293
Ziyudis Córdoba Rovira	35.896.467
Rosa Berney Rentería Ramírez	1.017.142.410
Yesenia Liseth Becerra Rentería	35.898.477

De conformidad con el ARTICULO 13 de los Estatutos: "Se constituye quórum de liberatorio y decisorio con la asistencia de más del 50% de los miembros de la Asamblea General", determinando entonces que existe quórum para realizar la Asamblea General, por la asistencia de (4) cuatro del total de (5) cinco miembros.



De conformidad con el ARTÍCULO 9: primer PARÁGRAFO, de los Estatutos, actúa como secretario: Rosa Berney Rentería Ramírez.

2- Lectura del Acta Anterior

Se da lectura al Acta No 50, sobre la cual no se presentó ninguna objeción y fue aprobada.

3- Presentación y Aprobación de Estados Financieros.

Se hace entrega a los miembros de la Asamblea General del documento donde consta el resultado del ejercicio del año 2017 de la Fundación, comparativo con el año 2016 de conformidad con Normatividad Internacional – NIIF –, vigente, de acuerdo con la Ley 1314 de 2009 y reglamentada por el Decreto 2784 de 2012.

Se presenta el balance de la ASOCIACIÓN METROPOLITANA CIMARRÓN, por parte de la Dra. Mabel Andrea Hinestroza Gamboa Contadora de la Asociación a diciembre 31 del año 2017, comparativo con las cifras del 2016, así:

- Cuentas del Activo, del Pasivo y del Patrimonio. Con sus respectivas revelaciones a los Estados de situación Financiera.
- Se presenta el Estado de Situación Financiera. Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, mostrando lo siguiente Cuentas del Activo, del Pasivo y del Patrimonio
- Se presenta el Estado de Resultados Integral: En el cual se presenta el comparativo año 2015-2016 detallando los Ingresos y los Gastos.
- Se presentan las Revelaciones del ESFA, en las cuales se muestran las variaciones significativas para cada cuenta.



De igual manera se presentan los Indicadores Financieros a diciembre 31 de 2017 resaltando los siguientes:

RAZON CORRIENTE: RC

Activo Corriente / Pasivo Corriente = No. de veces
 $0 / 0 = 0$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: NE

Pasivo Total / Activo Total X 100% = %
 $0 / 0 \quad X 100\% = \%$

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: RA.

Utilidad / Activos Totales c 100% = %
 $0 / 0 = \%$

CAPITAL DE TRABAJO: CT

Activo Corriente – Pasivo Corriente = Valor
 $0 - 0 = 0$

Significa que el Capital de Trabajo de la ASOCIACIÓN METROPOLITANA CIMARRÓN es de cero pesos \$0

Después de la anterior presentación, la Dra. Ediza Yineth Mena Mosquera, revisora fiscal de la ASOCIACIÓN METROPOLITANA CIMARRÓN lee el dictamen correspondiente al manejo contable, administrativo, financiero y el cumplimiento de las respectivas normas reglamentarias.

Se pone a consideración de los Miembros de la Asamblea General asistentes, el balance al año 2017, presentado en las dos formas: Normas Internacionales –NIIF–, de acuerdo con la Ley 1314 de 2009 y reglamentada por el Decreto 2784 de 2012 para su aprobación, el cual por unanimidad es aprobado.



Seguidamente se presenta el Presupuesto de la ASOCIACIÓN METROPOLITANA CIMARRÓN para el año 2018, el cual contiene la proyección de valores en cada cuenta, de acuerdo con lo contratado para el 2018, para su aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad.

4- REINVERSION DE EXCEDENTES:

A continuación, se determina que los excedentes en caso de existir en el ejercicio fiscal, **se destinará prioritariamente a la compensación de las pérdidas de ejercicios anteriores, llegado el evento de que se presentaren, de lo contrario se podrán invertir de acuerdo con el objeto social de la Asociación Metropolitana Cimarrón con previa autorización de la Asamblea General.**

a) Inciso primero del artículo 358 del estatuto Tributario:

“El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357, tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad...”

De conformidad con lo anterior, presentamos los siguientes:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Proveer el recurso para el año a el Representante Legal en su labor de realizar las encomiendas de conformidad con lo estipulado en los Estatutos de la Fundación CAPITULO II: OBJETIVOS Y ACTIVIDADES, Artículo 5.

Proveer el recurso para las diferentes Coordinaciones establecido en los Estatutos de la Fundación, en el objeto social y en el CAPITULO: II: OBJETIVOS Y ACTIVIDADES, Artículo 5.



ASPECTOS TECNICOS Y DE INFRAESTRUCTURA:

Mejoramiento de los elementos técnicos y operativos que contribuyen a la cualificación del servicio de la Asociación de conformidad con el objeto social descrito en los Estatutos de la Asociación: Equipos e implementos.

Mejoramiento de las instalaciones donde se prestan los servicios a los grupos poblacionales descritos en el objeto social y en los Estatutos de la Asociación.

Después de la presentación, se coloca a disposición de los miembros de la Asamblea General, quienes deciden autorizar la Reinversión de los excedentes en los aspectos revisados y se aprueba de conformidad con lo estipulado en los Estatutos de la Asociación.

5- AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN AÑO 2018.

Se solicita por parte de la Señor. Luis Alfonso Becerra Rentería, Representante Legal de la ASOCIACIÓN METROPOLITANA CIMARRÓN autorización para contratar, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Asociación, CAPITULO III, Artículo 23, Literal 7), la cual fue otorgada y se materializará mediante la emisión de un oficio firmado por el presidente de la Asamblea General, cada vez que se requiera.

6- AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR ANTE DIAN PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRIBUTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1819 DE 2016 Y EL DECRETO 2150 DE 2017.

Se solicita por parte Luis Alfonso Becerra Rentería, Representante Legal de la ASOCIACIÓN METROPOLITANA CIMARRÓN autorización para tramitar ante la Dian la permanencia en el Régimen Especial de Tributación, de conformidad con la Ley 1819 DEL 2016, Decreto 2150 del 2017, la cual es otorgada y se emite por escrito la respectiva autorización.



Asociación Metropolitana Cimarrón
Personería jurídica No. 083469 del 8 de Julio de 1999
Resolución del MIJ 8230 de 2009
<http://www.asocimarron.org>
cimarronmedellin@gmail.com

7- PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se propone por parte de los miembros de la Asamblea General que para la próxima reunión presentación sobre:

Proceso de Planeación Estratégica realizado con el consultor externo y su aplicación.

Proceso de la ASOCIACIÓN METROPOLITANA CIMARRÓN.

Agotada la agenda propuesta, se da por terminada la reunión a las 10:10 am.

Luis Alfonso Becerra Rentería
Presidente
C.C 11.811.293

Rosa Berney Rentería Ramírez
Secretaria
C.C. 1.017.142.410